

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 19 de agosto de 2025 por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Forestal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en ejecución de sentencia. (2025050115)

Por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 26 de febrero de 2025, se acuerda ejecutar la sentencia n.º 719/2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Procedimiento Ordinario núm. 37/2024 promovido por D. David Gamero Durán contra la Resolución de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, de fecha 27 de noviembre de 2023, desestimatoria de la reclamación interpuesta el día 31 de julio de 2023, frente a la publicación de la relación de aprobados del segundo ejercicio del proceso selectivo convocado por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre) para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Ingeniería Técnica Forestal, por el turno de discapacidad, así como las resoluciones posteriores de 21 de noviembre, 12 de diciembre, 22 de diciembre de 2023 y la de 5 de marzo de 2024 relacionadas con la primera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el fallo se dispuso, por Resolución de 30 de mayo de 2025 (DOE n.º 110, de 10 de junio) la inclusión de D. David Gamero Durán en la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Especialidad Ingeniería Técnica Forestal.

Por ello, y tras efectuarse el acto de elección de plaza, por Orden de 3 de julio de 2025 se le nombra funcionario en prácticas del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el puesto de Ingeniero Técnico Forestal con código 4257 adscrito a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, ubicado en la localidad de Badajoz.



En virtud de lo anterior y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la base décima, apartado cuarto de la orden de convocatoria y una vez emitido informe favorable por la Secretaría General de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura otorgando la calificación de apto en el periodo de prácticas, procede su nombramiento como funcionario de carrera en el citado Cuerpo y Especialidad.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria y que por parte del aspirante se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la misma, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el apartado m) del artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONE

Primero. Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Técnico, Especialidad Ingeniería Técnica Forestal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D. David Gamero Durán (DNI ***7029**), en ejecución de sentencia, en el puesto con código número 4257 adscrito a la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, ubicado en la localidad de Badajoz.

Los efectos administrativos del presente nombramiento serán los mismos que le hubiesen correspondido en el caso haber tomado posesión según lo dispuesto en la Orden de 5 de marzo de 2024, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública (DOE n.º 48, de 8 de marzo), por la que se nombran funcionarios/as de carrera a los/as aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021, para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desde el 24 de abril de 2024.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá acatar la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico conforme a lo previsto en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.



Cuarto. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán las personas interesadas promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 19 de agosto de 2025.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PD, Resolución de 10 de agosto de 2023
(DOE n.º 156, de 14 de agosto),
El Director General de Función Pública,
DOMINGO JESÚS EXPÓSITO RUBIO

• • •

